



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 734-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N° 4306-2020, de fecha 11 de Noviembre del 2020.
- ii) El Informe N°2638-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 03 de Diciembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su **Artículo 20.-** *Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°4306 -2020 de fecha 11 de Noviembre de 2020, la **Sra. ENRIQUEZ VIUDA DE AURIS VICTORINA** identificado con DNI N°21804929, solicita la **SUBDIVISIÓN DE LOTE** del predio ubicado en el **CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO Mz.24 Lote 34 Etapa II del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha**, inscrito en los Registros públicos con Partida Registral N°P07035300-SUNARP-CHINCHA con un área de **184.20 m2**, conforme se encuentra detallado en el expediente adjunto al presente.

Que, con Informe N° 2638-2020/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 03 de Diciembre del 2020, suscrito por el encargado de la Sub Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, manifiesta a este despacho que la documentación presentada por la administrada es conforme a los requisitos exigidos por la Municipalidad, que los planos y memoria descriptiva son conforme y que habiéndose realizado el pago por derecho e inscripción de predio según corresponde, declara **PROCEDENTE** la **SUB DIVISIÓN DE LOTES** del predio ubicado en el **CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO Mz.24 Lote 34 Etapa II del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha**, con un área de **184.20 m2** y un Perímetro **58.54 ml**.

Que, mediante la Ley de **REGULACION DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES** N°29090 – Aprobado por **D.S. N°006-2017-VIVIENDA**. (Publicado el 28.02.2017) indica en el **Punto 8. Subdivisión de Predio Urbano.-** sub división o fraccionamiento de un lote habilitado como urbano en uno o varios lotes que cumplen los parámetros y condiciones urbanísticas establecidos en el Plan Urbano o norma urbanística que corresponda de la jurisdicción donde se localice.

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2018/MDPN**, se aprueba el lote normativo mínimo de Sub División de predio urbano, en su Artículo Primero.- Aprueba el lote mínimo para las zonas identificadas del Distrito de Pueblo Nuevo que grafica en el Plano P.02 de acuerdo al siguiente cuadro:





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Zonificación	Área mínima de lote	Frente mínimo de Lote	Tipo de Vivienda
RDM	70 M2	4.50 M.	Unifamiliar
RDM	90 M2	6.00 M.	Unifamiliar/Multifamiliar

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE;

Artículo Primero: APROBAR la SUB DIVISIÓN del Predio Urbano sin Cambio de Uso, ubicado en CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO Mz.24 Lote 34 Etapa II del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, de la Provincia de Chíncha, del Departamento de Ica, de propiedad de la Sra. ENRIQUEZ VIUDA DE AURIS VICTORINA identificado con DNI N°21804929, del Distrito de Pueblo Nuevo, con un área total de 184.20 m² y un Perímetro 58.54 ml., inscrita en la Partida Literal N°P07035300 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva en tres (03) Sub Lotes: SUB LOTE 34, SUB LOTE 34A, SUB LOTE 34B, Y SERVIDUMBRE DE PASO con las características siguientes:

LOTE 34 (Lote Matriz)

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Jr. Cañete	09.18 ml
Por la derecha:	Lote 33 C y 32	20.16 ml
Por la Izquierda:	Lote 35	20.05 ml
Por el Fondo:	Lote 31	09.15 ml
ÁREA TOTAL: 184.20 m²	PERÍMETRO: 58.54 ml	

SUB LOTE 34

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Servidumbre de paso	06.91 ml
Por la derecha:	Lote 31	07.80 ml
Por la Izquierda:	Sub Lote 34A	07.81 ml
Por el Fondo:	Lote 35	06.74 ml
ÁREA TOTAL: 53.26 m²	PERÍMETRO: 29.96 ml	

SUB LOTE 34A

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Servidumbre de Paso	06.61 ml
Por la derecha:	Sub Lote 34	07.81 ml
Por la Izquierda:	Sub Lote 34 B	07.82 ml
Por el Fondo:	Lote 35	06.62 ml
ÁREA TOTAL: 51.69 m²	PERÍMETRO: 28.86 ml	



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

SUB LOTE 34B

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Jr. Cañete	07.83 ml
Por la derecha:	Servidumbre de paso	06.62 ml
Por la Izquierda:	Lote 35	06.69 ml
Por el Fondo:	Sub Lote 34A	07.82 ml
ÁREA TOTAL: 52.07 m²	PERÍMETRO: 28.96 ml	

SERVIDUMBRE DE PASO

LINDERO	COLINDANTE	MEDIDAS
Por el Frente:	Jr. Cañete	01.35 ml
Por la derecha:	Lotes 33C Y 32	20.16 ml
Por la Izquierda:	Sub Lote 34 B, 34 A Y 34	20.14 ml
Por el Fondo:	Lote 31	01.35 ml
ÁREA TOTAL: 27.18 m²	PERÍMETRO: 43.00 ml	

A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.-NOTIFICAR el presente acto administrativo a la administrada, a la Unidad de Rentas y a la Unidad de Obras y Desarrollo Urbano para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Edilberto Castro Robles
Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN